JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00185-00
Demandante (s):	MARILU MACHADO CONTRERAS
Demandado (s):	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS.
Asunto:	ACEPTA IMPEDIMENTO Y POR SECRETARÍA CONTROLAR TERMINOS

El presente proceso se recibe del **JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO** por impedimento de la titular.

Se acepta impedimento de la homóloga y se admiten las diligencias en el estado procesal recibido.

Al encontrarse las demandadas debidamente notificadas, se ordena que por secretaría se controlen los términos.

Efectuado lo anterior, pase las diligencias al Despacho para señalar fecha para la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

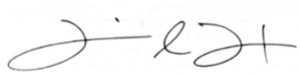

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 54, hoy 29 de agosto de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4c6b17b98ed8b8f64c5ec5e6340a0df5eded38e0fb58638db08ce1bac861c1**

Documento generado en 26/08/2022 10:52:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica